

	Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública							
CERTIFICADO									
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:									
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.									
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860012357-6	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	DAVIVIENDA	CORRIENTE	056000886998990	ATENEA-335-2022	N/A	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Santo Tomás, para la implementación del Programa Jóvenes a la U							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP	
ATENEA	2	131	6000002840	1/01/2024	Q230202000962512	Q2301160117000007913	NO APLICA	\$ 60.927.491,00	
ATENEA	1	19	6000002963	1/01/2025	Q230202000962512	Q2301172202021000701063	NO APLICA	\$ 976.185.695,00	
FONDO CUENTA	152	172	NO APLICA	21/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 114.893.857,00	
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio									
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS									
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO							VALOR FACTURADO
FMS-116559		20/11/2025							\$ 1.152.007.043,00
VALOR TOTAL:								\$ 1.152.007.043	
Un mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Siete Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Legal Colombiana									
NOTAS ADICIONALES									
Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago.									
No. de Beneficiarios									
Etiquetas de fila									
Etiquetas de columna									
Cofinanciado FDL									
FDL									
Total general									
Total general									
Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación (Segundo 50% 2025-1)									
Etiquetas de fila									
Etiquetas de columna									
Convocatoria									
Suma de P2 Fuente ATENEA									
Suma de P2 Fuente FDL									
Suma de Aportes 50%									
Total general									
TOTAL DESEMBOLSO									
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL									
Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL.									
INFORMACION CONVENIOS FDL									
N° CONVENIO SUSCRITO									
VALOR FACTURADO A AFECTAR									
ANTONIO NARIÑO									
BARRIOS UNIDOS									
BOSA									
CHAPINERO									
CIUDAD BOLIVAR									
ENGATIVA									
FONTIBON									
KENNEDY									
LA CANDELARIA									
PUENTE ARANDA									
RAFAEL URIBE URIBE									
SAN CRISTOBAL									
SANTA FE									
SUBA									
SUMAPAZ									
TUNJUELITO									
USAQUEN									
Total general									
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.									
FECHA EXPEDICIÓN:									
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:									
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:									
FIRMA SUPERVISOR:									
Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño									

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 1 de 7

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-335-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2025
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1. (12/07/2023): Prórroga, adición y modificación de las Cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo del Convenio; Quinta: Forma de Desembolso de los Aportes de ATENEA; el literal c) de la cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: Comité Técnico y Décima Séptima: Pasantía Social. Modificación No. 2. (26/12/2023): Modificar las cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) Adición de recursos Quinta: Forma de los desembolsos de los aportes de Atenea El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior Modificación No. 3. (11/07/2024): Modificar la Cláusula Segunda: Valor estimado. - Modificar la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar la cláusula cuarta. - plazo de ejecución.
PERIODO DEL INFORME:	Segundo desembolso – Primer semestre - 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	18/11/2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificación de aporte y pago al sistema de seguridad social expedida el 22-10-2025 (anexo)
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	34,33%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura No. PR-155872 del 19 de mayo del 2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Santo Tomás, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
--	---	--------------------------

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025

Página 2 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																																		
1. Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	La IES adjunta el certificado de estado final de las y los beneficiarios del convenio, así como los soportes de los otros estados de matrícula reportados, los cuales se detallan a continuación: a. Certificado de estado final expedido el 16 de octubre de 2025: <table><tr><th colspan="2">MATRICULADOS</th></tr><tr><th>Convocatoria</th><th>No. Beneficiarios</th></tr><tr><td>JE1</td><td>43</td></tr><tr><td>JE2</td><td>3</td></tr><tr><td>JU1</td><td>20</td></tr><tr><td>JU2</td><td>20</td></tr><tr><td>JU3</td><td>121</td></tr><tr><td>JU4</td><td>91</td></tr><tr><td>JU5</td><td>152</td></tr><tr><td>JU6</td><td>79</td></tr><tr><td>Total general</td><td>529</td></tr></table> b. Soportes de los estados diferentes a matriculados: <table><tr><th>ESTADO</th><th>CANT BENEFICIARIOS</th></tr><tr><td>Primer Aplazamiento</td><td>29</td></tr><tr><td>Segundo Aplazamiento</td><td>20</td></tr><tr><td>Abandono De Formación</td><td>7</td></tr><tr><td>Perdida de Beneficio (*)</td><td>14</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>70</td></tr></table> (*) Para el estado de matrícula de pérdida de beneficio, la IES presentó un informe que contiene 13 casos de estudiantes a los cuales se les realizó un seguimiento por parte de la universidad. Adicionalmente, la IES adjuntó la respuesta otorgada por la Agencia Atenea al joven Jairo Guarín, quien tuvo una respuesta negativa frente a la solicitud de aplazamiento adicional presentada.	MATRICULADOS		Convocatoria	No. Beneficiarios	JE1	43	JE2	3	JU1	20	JU2	20	JU3	121	JU4	91	JU5	152	JU6	79	Total general	529	ESTADO	CANT BENEFICIARIOS	Primer Aplazamiento	29	Segundo Aplazamiento	20	Abandono De Formación	7	Perdida de Beneficio (*)	14	TOTAL	70	La evidencia de los soportes se encuentra en la Obligación 1
MATRICULADOS																																				
Convocatoria	No. Beneficiarios																																			
JE1	43																																			
JE2	3																																			
JU1	20																																			
JU2	20																																			
JU3	121																																			
JU4	91																																			
JU5	152																																			
JU6	79																																			
Total general	529																																			
ESTADO	CANT BENEFICIARIOS																																			
Primer Aplazamiento	29																																			
Segundo Aplazamiento	20																																			
Abandono De Formación	7																																			
Perdida de Beneficio (*)	14																																			
TOTAL	70																																			
2. Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia	En este periodo no se desarrollaron convocatorias, por lo tanto, la Agencia Atenea no solicitó a la IES realizar actividades relacionadas con esta obligación.	No se requiere evidencia.																																		

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 3 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
Atenea.		
3. Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La Universidad Santo Tomás no dispone de cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible; por ello, la información sobre la homologación de créditos cursados y aprobados en ciclos exploratorios no es objeto de validación.	No se requiere evidencia.
4. Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna.	La IES adjunta el soporte de socialización de las particularidades del Reglamento General Estudiantil de Pregrado y el Manual Operativo de JE3, así como el proceso de homologación y de los derechos y responsabilidades que adquieren como estudiantes regulares de la institución.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 4
5. Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	La Universidad Santo Tomás no cuenta con los programas de inmersión en la educación media y del programa Reto a la U, por lo tanto, no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	No se requiere evidencia.
6. Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.	La IES indica en el documento denominado "1704_335_SantoTomas_Matriz_Seguimiento_Posmedia_2025-1-2do50" que durante el respectivo periodo no presentaron homologaciones.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 6
7. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales	La IES adjunta soporte de socialización de los derechos y responsabilidades, así como los servicios a los que tienen acceso en su calidad de estudiantes regulares de la institución.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 7

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 4 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.		
8. Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	Para la obligación en comento, la IES adjunta la socialización del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 8
9. Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios.	La Universidad Santo Tomás remite soportes de socialización de los espacios gestados por la Agencia para aclarar inquietudes por parte de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en la IES.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 9
10. Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	Conforme a la obligación, la IES adjunta el informe de las actividades realizadas en el plan de bienestar y acompañamiento planteado para las y los beneficiarios del convenio Jóvenes a la E.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 10
11. Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La IES no cuenta con beneficiarios de ciclos exploratorios para la educación superior en la Universidad Santo Tomás en el periodo 2025-1, por lo tanto, no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación	No se requiere evidencia.
12. Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES adjunta la relación y soportes de las solicitudes elevadas por la Agencia Atenea y contestadas por la Universidad Santo Tomás	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 12
13. Realizar por lo menos una jornada de inducción con	La IES adjunta el informe y soportes sobre la jornada de inducción, reinducción y la socialización de la versión más	La evidencia de los soportes se encuentra en

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 5 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	reciente del manual operativo.	Obligación 13
14. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios.	La IES adjunta la relación y soportes de las articulaciones y divulgaciones a los beneficiarios del programa JE	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 14
15. Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior.	La IES remite soporte de certificado del programa cursado por los beneficiarios con fecha del 19 de junio de 2025, así mismo adjuntan la malla curricular de los programas que fueron cursados por los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 15
16. Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	Se adjunta los certificados correspondientes frente a la designación del enlace y del equipo encargado de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades derivadas del cumplimiento del convenio.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 16
17. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	De parte de la IES se presenta la certificación de informe sobre la ejecución del convenio y demás informes requeridos por la Agencia Atenea entregados por la Universidad Santo Tomás.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 17
18. Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico.	La universidad remitió informe financiero para el periodo 2025-1 y certificado de contrapartida.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 18
19. Reportar de manera	En atención a la obligación establecida y con el propósito de	La evidencia de los

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.oov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 7

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	garantizar el seguimiento y reporte de las situaciones relevantes que afectan a los beneficiarios del programa, la universidad remite la certificación sobre entrega de estados finales y sus debidos soportes de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el periodo 2025-1	soportes se encuentra en Obligación 19
20. Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	Adjuntan informe cuantitativo y cualitativo de las solicitudes recibidas, tramitadas y en proceso de trámite radicadas por los beneficiarios del programa en la Universidad Santo Tomás, así como los soportes respectivos.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 20
21. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.	Para dar cumplimiento a la obligación en comentario, la IES adjunta el informe de estrategias de acompañamiento junto con los respectivos acuerdos de la IES, las cuales son aplicables a la comunidad educativa en general, sin discriminación alguna, garantizando el derecho a la igualdad.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 21

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		
La Institución de Educación Superior cumplió con todos los requisitos exigidos en la Cláusula Quinta del Convenio "Forma de desembolsos del aporte de la Agencia Atenea", así como también, con lo dispuesto en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría P10_C, de la Agencia Atenea.		

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 7 de 7

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*	
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>	
	Respecto a la Clausula Décima Séptima del Convenio "Pasantía social", la IES adjunta póliza estudiantil, donde se encuentra en el siguiente enlace: Póliza Estudiantil Las evidencias de los soportes de cumplimiento del parágrafo 1 de la Clausula Quinta, se encuentran en el siguiente enlace: Compromisos Académicos correspondiente a 5 beneficiarios. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para el segundo desembolso del periodo 2025-1, se encuentran cargados en el siguiente enlace: 9 INFO 2 DESEMB 2025 1

Firma de Contratista de apoyo a la gestión

Firma supervisor



Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

NOMBRE: John Albeiro Giraldo Sabogal
C.C. 80.134.450

NOMBRE: Rubith Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Articuladora Programa Jóvenes a la E – María del Pilar Giraldo Giraldo *mpgg*
VoBo Equipo Jurídico Programa Jóvenes a la E – Andrés Alberto José Carrillo Corso *AAJC*

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



Fecha de Expedición: 20/11/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 20/12/2025

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
NIT: 860012357-6

CR 9 51 23

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 5878797 ext 1157
Correo: facturacionelectronica@usta.edu.co

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
NIT:901508361-4

Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 25, 26 y 27.

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 0
Correo: Universantotomas@agenciaatenea.gov.co

Contacto: Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
Universantotomas@agenciaatenea.gov.co

Datos de Envío

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764098948310 del 22/09/2025 al 22/09/2027 Autoriza con Prefijo FMIS del 100001 al 200000.

Nombre Vendedor: 2
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	CONVENIO	Pago del segundo 50% del 2025-1, correspondiente a 529 estudiantes del programa Jóvenes a la E	1,00	94	1.152.007.043,00	0,00	0,00	1.152.007.043,00		0,00	



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	1.152.007.043,0000
IVA	0,0000
Descuentos	0,0000
Cargos	0,0000
Base+ Cargos - Descuentos	0,0000
Bruto + Impuestos	1.152.007.043,0000
Total de Anticipos	0,0000
Total a Pagar:	1.152.007.043,0000
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
CONVENIO

RESPONSABLES DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.
NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SER LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS UNA INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, ARTICULO 19 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res.DIAN 000200 del 27 dic 2024.
No somos responsables del impuesto a las Ventas de acuerdo al Art 92 ley 30 de 1992 y Numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario.
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Artículo 774 C.C.
Somos Grandes Contribuyentes designados por la SHD, Resolución DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021.
Actividad de Ica en el Territorio de Bogotá 8544, tarifa 9,66*1000.Cuenta Corriente 008869998990 del BANCO DAVIVIENDA S.A..

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6

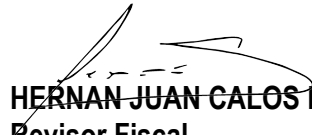
CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.
2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, adicionalmente al 30 de septiembre de 2025, se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de octubre de 2025, pensión del mes de septiembre 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 293927 – T
CER-5682-25
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.